

ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEDIDAS
CORRECTORAS EN C.T. RNE TENERIFE Y U.I TENERIFE
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.
 - 2.1. Alcance de los trabajos
 - 2.2. Desarrollo y medios personales
3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO I. DOCUMENTACION

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE MEDIDAS CORRECTORAS EN C.T. RNE TENERIFE Y U.I TVE TENERIFE descritas en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones técnicas. Se acompaña informe de inspección para la localización y diagnóstico de materiales con contenido de amianto en CRTVE RNE TENERIFE elaborado por la empresa SGS Tecnos, SA.

Se incluye en el objeto de contratación los siguientes aspectos:

- Informe toma de datos
- Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución visado para la tramitación de las preceptivas licencias.
- Dirección facultativa de las obras
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y Obra
- Documentación final de obra.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.

Las características y planificación de las actuaciones constructivas necesarias para el desarrollo del Programa de necesidades definido en el presente pliego, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos acorde a la normativa vigente.

2.1 Alcance de los trabajos

Se describe a continuación el procedimiento general para cada tarea a realizar.

2.1.1. ANÁLISIS Y TOMA DE DATOS.

Tras la firma del contrato con el adjudicatario de este expediente, RTVE hará entrega de toda la información digital, gráfica y textual, de la que disponga, igualmente se hará entrega de la documentación generada por RTVE; se procederá al estudio y análisis de la misma por el adjudicatario y éste la actualizará tras la toma de datos.

Se presentará un informe que recoja dicha toma de datos y verificación de las condiciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, que supondrá la base de desarrollo de los posteriores documentos, así como la implantación definitiva ajustada a la realidad existente.

2.1.2. REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO

Coordinadamente con el Ayuntamiento de Tenerife se desarrollará por parte del adjudicatario, la implantación definitiva y el alcance de la intervención constructiva a proponer, incluyendo las instalaciones y verificando las prescripciones normativas, estatales, autonómicas y municipales.

Para la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso constructivo se redactará el Proyecto Básico (P.B.). La definición y desarrollo de cada documento, quedará definido por las ordenanzas de tramitación de licencias correspondientes y sujeto a los requerimientos que las autoridades puedan exigir en cada momento hasta la completa tramitación de los permisos necesarios para la ejecución de las obras y la implantación de la actividad.

2.1.3. PROYECTO DE EJECUCIÓN.

La redacción del Proyecto de Ejecución (P.E.) incluyendo Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS), en su caso, acorde al Código Técnico de Edificación (CTE). Una vez visado por los correspondientes colegios profesionales de los técnicos proyectistas, se requiere para posibilitar la licitación de las obras por parte de RTVE.

El equipo redactor contará con un Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto, que elaborará según es preceptivo (R.D. 1627/1997), el Estudio de Seguridad y Salud o en su caso el Estudio Básico de Seguridad y Salud. Incorporará como mínimo exigible lo recogido en la Normativa Vigente, así como los requisitos específicos de Seguridad y Salud exigidos por la Propiedad aun cuando estén por encima de los requisitos legales, sin ser a su vez limitativo.

2.1.4 DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

Se preparará, además de la documentación técnica antes citada, la documentación necesaria para completar la tramitación ante el Servicio Urbanístico correspondiente de las preceptivas licencias o permisos de construcción y/o actividad.

- a. Preparar documentos de proyecto para la aprobación de licencias o permisos.
- b. Revisión de documentos.
- c. Presentar ante organismos competentes la documentación necesaria para la obtención de los permisos.
- d. Presentación de los proyectos y tramitación del expediente, asistiendo a CRTVE en la redacción de formularios, abono de tasas y presentación de la documentación ante el departamento municipal competente.
- e. Seguimiento del expediente dando contestación a todos los requerimientos técnicos remitidos por los organismos municipales.

Tras la ejecución de las obras, conclusión de los trámites administrativos para la obtención de los permisos o licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento.

- f. Visita conjunta con la inspección de los servicios técnicos municipales, en caso de realizarse con el fin de obtener el Certificado de Conformidad.
- g. Cierre del Expediente.
- h. El pago de tasas municipales será realizado por RTVE.

2.1.4. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF) y el técnico designado como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución material de la obra cuyas funciones no serán compartidas con la de los técnicos de la DF, acorde a R.D. 1627/1997 y a la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), efectuarán su labor con el siguiente desarrollo:

- Inicio de las obras
 - a. El Coordinador de Seguridad y salud (CSS) debe gestionar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de forma previa a la apertura del Centro de Trabajo.
 - b. Firma del Acta de Comprobación del Replanteo por parte del director de Obra, y el CSS, si fuera preciso y con el acuerdo de RTVE expresión de acciones correctoras, en base al contenido del P.E.
- Supervisión de los trabajos de construcción
 - a. Supervisión de las obras, mediante visita semanal de la DF (incluyendo CSS) al área de obra.
 - b. Seguimiento de suministros y del montaje de los elementos contratados.
 - c. Requerimiento de acciones correctoras, emisión de instrucciones y órdenes de obra.
 - d. Monitorización del Control de Calidad y de la presentación de muestras por el adjudicatario del contrato de obra o subcontratas
 - e. Revisión de los resultados de las pruebas y verificación de las mismas.
 - f. Definición de acciones correctoras.
 - g. Supervisión de la puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.
- Supervisión del proceso de desamiantado
 - Antes del inicio de obra
 - a. Revisión de documentación gráfica del edificio en lo relativo a la obra (planos y esquemas) y relativa a los trabajos de desamiantado, así como informes de identificación y valoración de riesgo de amianto en el edificio (previos y posteriores al desamiantado).
 - b. Visita de inspección a la instalación previa a la redacción del Plan de Trabajo de Desamiantado, conjunta con empresa contratista.
 - c. Análisis y aprobación técnica (proponiendo las modificaciones que correspondan) del Plan de Trabajo redactado por la empresa contratista de las obras antes de presentación para su aprobación por la autoridad laboral competente.
 - d. Inspección “in situ” y asistencia a reuniones de un técnico especialista internacional o nacional con experiencia en el campo del desamiantado (previo al desamiantado y descontaminación de locales).

- e. Elaboración de informe de diagnóstico, previo al análisis y aprobación técnica del plan de trabajo de desamiantado redactado por la empresa contratista de las obras.
- f. Reuniones de colaboración entre empresa contratista, Asistencia Técnica, Propiedad y Dirección Facultativa de las obras.
- Durante el proceso de desamiantado
 - a. Visitas al interior de la zona de obras que incluirá:
 - * Verificación de los trabajos acorde al plan de trabajo aprobado
 - * Inspección “in situ” por técnico especialista.
 - * Elaboración de informe de diagnóstico sobre las inspecciones realizadas o cualquier otra cuestión que requiera de la opinión del técnico especialista.
 - b. Reuniones de colaboración/coordinación entre empresa adjudicataria del control de calidad, Contratista, Asistencia Técnica, Propiedad y Dirección Facultativa de las obras.
 - c. Asesoramiento por técnico especialista.
-
- Plan de control ambiental, muestreo de materiales y en superficie
 - a. Se realizará recopilación y revisión de los informes que una vez realizada y concluida la operación de desamiantado de las zonas afectadas, se procederá a la realización de muestreos ambientales, materiales y de superficie) que serán analizados por laboratorios acreditados. Considerando los resultados de los análisis de los diferentes muestreos se elaborará un informe escrito con los resultados de los mismos y una valoración de la exposición.
- Cierre: Finalización del Proceso Desamiantado:
 - a. Revisión final de las tareas de desamiantado, estableciendo la corrección de la actuación, teniendo en cuenta que el grado de descontaminación de las zonas afectadas debe ser acorde a la Normativa Nacional y Europea.
 - b. Visitas al interior de la zona de obra y reconocimiento exhaustivo del local del especialista nacional/internacional.
 - d. Asistencia a reuniones del especialista nacional/internacional con la empresa adjudicataria de las obras, con la DF y la propiedad.
 - e. Emisión de informe final y asistencia a la reunión de cierre
 - f. Emisión de certificado final, garantizando la correcta descontaminación del inmueble.
 - g. Reuniones de colaboración/coordinación entre empresa contratista, Asistencia Técnica, Propiedad y Dirección Facultativa de las obras para el cierre de los trabajos.
- Modificaciones del proyecto / Información suplementaria.
 - a. Aprobación de planos de detalle de las subcontratas, si procede.

- b. Evaluación de la repercusión técnica y económica de las potenciales modificaciones.
 - c. Ejecución de planos revisados y/o nuevos y de documentación (mediciones y especificaciones) necesarias para valoración de los cambios.
- Planificación de los trabajos
 - a. Asistencia a las reuniones convocadas por RTVE, en coincidencia con la periodicidad de las visitas de obra de la DF (incluyendo CSS).
 - b. Definición de acciones correctoras sobre planificación inicial.
 - c. Aprobar soluciones, si procede.
 - d. Puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.
- Preparación de documentos e informes
 - a. Control de subcontratas por parte del CSS, siguiendo los protocolos establecidos por el servicio de prevención de RTVE.
 - b. Toda intervención sobre instalaciones edificatorias del complejo que se encuentren en uso requerirá de la aprobación previa de la DF, tras la presentación del correspondiente protocolo de intervención por parte del adjudicatario de las obras.
 - c. Fijar Orden del Día con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales los que sean nuevos en el proceso de obra.
 - d. Selección y aprobación de muestras y equipos que pudieran ser presentados como alternativos a los contenidos en el PE.
 - e. Acta de Obra y Actas de Seguridad y Salud, se efectuarán tras cada visita de obra semanal, los detalles gráficos e instrucciones quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.
 - f. Órdenes de obra determinadas por escrito en el libro de órdenes o en Actas de Obra y en el Libro de Incidencias del Plan de Seguridad y Salud.
 - g. Redacción y/o revisión de Certificaciones de Obra, en caso de ser aportadas por el adjudicatario de las obras, y en todo caso, aprobación o rechazo de las mismas, de manera previa a su traslado a RTVE; se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a la medición y presupuesto del Proyecto de Ejecución que se desarrolla.
 - h. Si por razones específicas fuera necesaria la paralización de las obras; se fijarán las medidas mínimas para la conservación de los trabajos constructivos ya efectuados o en fase de desarrollo, así como las necesarias en materia de seguridad y salud, firmándose Acta de Suspensión (art.208 LCSP-2017). Durante este período en que permanezcan paralizados los trabajos, se suspenderán las funciones de supervisión de la dirección facultativa, tales como visitas a obra, reuniones de seguimiento, etc., pero no por ello se suspenderá su

responsabilidad en cuanto a labores en materia de Coordinación de Seguridad y Salud.

- i. Se incluirá dentro de los cometidos del coordinador de seguridad y salud la validación de personal, maquinaria y equipos en la plataforma que a tal efecto proporciona RTVE, así como la comunicación a RTVE de estos para facilitar el acceso a los recintos correspondientes. Debe establecer el control de accesos a la Obra, asegurando que sólo el personal autorizado pueda entrar a la misma.
- j. En aquellas fases de trabajo críticas, la presencia del Coordinador será permanente. Muy excepcionalmente y poco probable, alguna labor de éstas pudiera ser realizada en horario nocturno, sábado o domingo, según necesidades de la obra y producción de RTVE.
- k. En caso de modificación del Plan de Seguridad y Salud existente, revisar, aprobar e informar a CRTVE dejando constancia en el Libro de Incidencias.

- Monitorización del control de calidad

- a. Verificar la correspondencia de lo instalado con lo especificado en el proyecto aprobado o lo indicado durante la ejecución.
- b. Control sobre la puesta en marcha de las instalaciones.
- c. Coordinación de pruebas y protocolos.

2.1.5. FINAL DE OBRA Y RECEPCIÓN DE OBRA

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF) efectuarán:

- a. Certificado Final de Obra visado por el colegio profesional correspondiente y, en su caso, listado de deficiencias y propuesta de su subsanación.
- b. Acta de recepción de obra, en presencia del representante de RTVE.
- c. Documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad de Coordinador de Seguridad y Salud, coincidiendo con el final de obra.

2.1.6. DOCUMENTACIÓN FINAL

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF), una vez dispongan de la documentación aportada por el adjudicatario de la obra, tras su revisión y conformidad se entregarán a RTVE, identificándose:

- a. Redacción del Proyecto Final de obra y actividad visado que recoja sobre el Proyecto de Ejecución la realidad ejecutada, con la actualización de la documentación gráfica y textual acorde a lo realmente construido.
- b. Entrega de la documentación soporte para el archivo en las bases de datos de RTVE, según protocolos establecidos e incluyendo la relación de inventarios de equipos, etc.

- c. Toda la documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad del Coordinador de Seguridad y Salud

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad ejecutada. Asimismo, entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de entrega de formato AutoCAD (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado) Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 2018 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo etc. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

2.2 Desarrollo y medios personales

Los **medios personales obligatorios e independientes** asignados al servicio serán:

- **2.2.A) Director de proyecto: 1 arquitecto superior, graduado con master (o titulación equivalente)** de experiencia mínima 5 años en la dirección de obras y específicamente en un mínimo de dos proyectos de uso no residencial en los que al menos un proyecto sea similar al objeto del contrato, de presupuesto de ejecución material superior a 80.000 € para cada obra.

El técnico asignado será el director de proyecto, director de obra y **responsable del contrato**. Ejercerá como interlocutor principal con el personal asignado de RTVE y la empresa adjudicataria de las obras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación designa al Director Facultativo adjudicatario de este expediente, como responsable del contrato de obras sobre el que va a ejercer su labor de Dirección, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, según las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en los pliegos, atendiendo a todas las obligaciones y responsabilidades que marca la ley como Responsable de Contrato

Para las labores correspondientes a la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y obra:

- **2.2.B) Coordinador de Seguridad y Salud. 1 técnico Superior en PRL (o técnico competente acorde a la normativa vigente), capacitado para ejercer de Coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y ejecución de obra** con experiencia mínima de 5 años y al menos un proyecto que incluya procesos de desamiantado. Debe reunir los requisitos legalmente establecidos para ser “técnico competente”, de acuerdo con lo establecido en la Ponencia General del Grupo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

y detallado en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Los medios personales detallados en este apartado únicamente podrán ser sustituidos por perfiles cuya titulación y experiencia iguale o supere la indicada anteriormente o la mejorada en la oferta del adjudicatario, que deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato.

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

Criterio 3.1.1 Memoria desarrollo procedimental.

3.2 Criterios de valoración automática-técnicos (sobre C)

Criterio 3.2.1 Director de proyecto (recurso 2.2.A)

3.2.1.a Experiencia (n.º años)

3.2.1.b Experiencia (n.º trabajos obras):

3.2.1.c Experiencia (n.º trabajos desamiantado)

Criterio 3.2.2 Coordinador de seguridad y salud (recurso 2.2.B)

3.2.2.a Experiencia (n.º años)

3.2.2.b Experiencia (n.º trabajos):

A requerimiento de RTVE, se aportará la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores.

La documentación presentada debe considerarse como contractual, RTVE requerirá al adjudicatario, si lo considera necesario, certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa del proyecto u obra para la verificación de los datos presentados.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

**“ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA Y
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE MEDIDAS CORRECTORAS
EN C.T. RNE TENERIFE Y U.I TVE TENERIFE”**

1. PROGRAMA DE NECESIDADES

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife cuenta actualmente con dos sedes de RTVE: el C.T. RNE Tenerife, sito en calle San Martín, 1 y el U.I. TVE Tenerife, sito en Avenida Buenos Aires, 69. Ambas sedes cuentan con elementos constructivos que contienen amianto en su composición.

En el C.T. RNE Tenerife hay presencia de cubiertas con contenido de amianto en la galería exterior que rodea al patio en la planta segunda, una cubierta en la parte sobre la sala de SAI/UPS en la planta tercera y la presencia de cuatro depósitos con contenido de amianto en una pequeña sala de la planta cuarta. La parcela cuenta con un patio trasero, que alberga plazas de aparcamiento, en la parte trasera al que se accede desde la calle San Francisco. En esta parte hay un cobertizo con cubierta de amianto y que sirve como parapeto para la conexión con el patio principal del edificio, ya que, tras él, hay una puerta que los conecta. Puesto que este cobertizo en la actualidad está vacío y sin uso, se plantea su demolición.

Asimismo y con motivo de las inundaciones producidas que han afectado al local situado en planta baja donde se encuentra el CGBT y el cuadro de acometida eléctrica, se hace necesaria la reparación de la cubierta situada en planta segunda y del sumidero y bajante de pluviales afectados por las lluvias.

Por otro lado, en el U.I. TVE Tenerife hay un almacén en planta sótano, al que se accede desde el exterior del edificio por la rampa de vehículos, cuya cubierta está formada por un material similar a fibrocemento, es necesaria la sustitución de esta cubierta ampliando dicha sustitución al resto de las cubiertas anexas.

El programa de necesidades consiste principalmente en la retirada y sustitución de las cubiertas y otros elementos con contenido en amianto en ambos centros acorde al Plan de Trabajo realizado por empresa homologada e inscrita en el registro de empresas con riesgo de amianto (R.E.R.A.), así como de todos los materiales y acabados que lo componen, el desmontaje de falsos techos y todas las instalaciones afectadas, el saneamiento y limpieza de la zonas afectadas con la instalacion de nuevos falsos techos y la reposición de las instalaciones, o sustitución en su caso, y posterior instalacion de nuevas cubiertas de panel sadwich de 80 cm de espesor. En la ejecución de la retirada de cubiertas habrá que disponer de elementos de protección mediante sobrecubiertas o lonas de plástico para evitar la posibilidad de entrada de lluvias a los locales situados en la parte inferior de las mismas así como la protección de cuadros electricos,sais, baterías, maquinas de climatización, etc. mientras se realizan las labores de desamiantado.

A continuación se relaciona las actuaciones minimas necesarias por centros de RTVE:

CT RNE:

- Retirada de los depósitos y de las cubiertas con fibrocemento
- Limpieza y descontaminación de elementos de superficies
- Suministro e instalación de nuevas cubiertas de panel sándwich retiradas anteriormente.
- Sustitución integral de la cubierta situada en planta segunda del centro, así como todos los materiales y acabados que componen la misma a excepción de la estructura principal y adecuación de las instalaciones afectadas.
- Demolición de cobertizo posterior
- Sustitución marquesina entrada posterior edificio.
- Adecuación de instalaciones afectadas
- Pinturas y acabados finales.

UI TVE:

- Retirada de la cubierta con fibrocemento
- Limpieza y descontaminación de elementos y superficies
- Suministro e instalación de nueva cubierta de panel sandwich.
- Reparación saneamiento existente
- Sustitución de cubiertas de locales anexos
- Pintura y acabados finales

RTVE hará entrega de toda la documentación disponible una vez adjudicado el expediente.

Para los trabajos a realizar, se deberá tener en cuenta la presencia de amianto y proceder a la retirada de todos los elementos según Plan de Trabajo elaborado por empresa homologada e inscrita en el R.E.R.A. (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 396/2006, requisito indispensable de obligado cumplimiento para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de la presencia de amianto durante el trabajo, así como la prevención de tales riesgos.

2. SOLUCIONES A ADOPTAR

En líneas generales se adoptarán soluciones ya empleados y estandarizados por RTVE en otros Centros Territoriales recientemente reformados. Se adjunta para ello las definiciones más representativas usadas habitualmente por RTVE. Todo ello quedará suficientemente desarrollado en el Proyecto de Ejecución ya que servirá como base de definición, pero queda sujeto a estudio por parte de los técnicos redactores del proyecto para propuesta de mejoras, siempre con el acuerdo del personal responsable del contrato de RTVE.

A) CUBIERTA

- Suministro y montaje de panel sándwich de cubierta prefabricado, formado por 2 chapas exteriores de acero galvanizado de 0,5 mm, acabado prelacado/impr., con 80 mm de aislamiento intermedio de 40kg/m2, Remates de cumbrera,

laterales, frontal de 5 grecas, de canal de agua, lateral a pared y cualquier otro remate necesario para su correcta ejecución. i/pp. de fijaciones a estructura existente, cortes, mermas, totalmente sellado. Totalmente montada sobre correas metálicas o soporte estructural existente.

B) FALSOS TECHOS

- Suministro e instalación de falso techo de 60x60 de fibra mineral, en placas de 60x60 cm y 20 mm de espesor, suspendido de perfilera vista XL2/TLX 24 mm o equivalente, lacada en blanco de 24 mm de ancho, con faja perimetral a fachada. No se colocarán piezas de dimensiones menores a media placa.
- Suministro y colocación de falso techo formado por paneles acústicos Heradesing Macro o equivalente, de dimensiones 600x600x25 mm., color a elegir por la propiedad, comportamiento al fuego según la norma EN 13501-1: B-s1, d0, grado de absorción acústica hasta 0,70 aw, coeficiente de reducción acústica hasta 0,75; con cantos vivos y suspendidos de perfilera vista de 24 mm de ancho. Incluso p.p. de tornillería, remates, accesorios de fijación, etc. Incluso parte proporcional de replanteo, medios auxiliares pequeño material y limpieza. Medida la superficie realmente ejecutada.

C) INSTALACIONES

- Electricidad:
Desmontaje con recuperación de luminarias de falsos techos y canalización eléctrica asociada, limpieza y posterior instalación.
- Protección contra incendios:
Desmontaje con recuperación del detector de incendios y canalización existentes por falso techo de los mismos, limpieza y posterior instalación.

Durante la operación de montaje y desmontaje de techo, se procederá a la anulación de los detectores en central de incendios. Finalmente se devolverá la instalación a la situación inicial, comprobando el funcionamiento de la misma.
- Climatización:
No se contempla actuar en la misma, salvo en la reposición del aislamiento de las tuberías o sustitución de conductos de fibra en aquellos puntos que sean precisos afectados por la retirada de amianto. Hay que tener en cuenta que las tuberías discurren por el falso techo a desmontar y se tomarán las medidas oportunas para su limpieza.

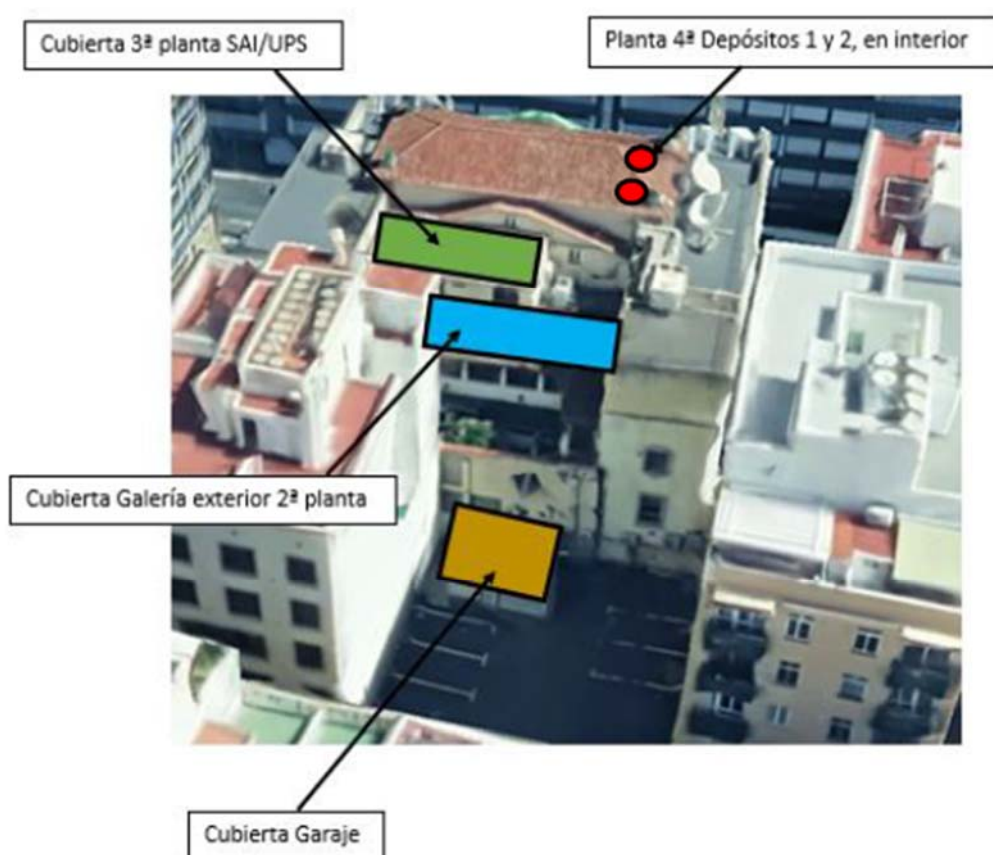
La instalación asociada eléctrica y de control discurre también por falso techo. Se tomarán las medidas oportunas para la limpieza procurando no dañar las mismas.

Se protegerán las unidades terminales durante las obras de desmontaje y montaje del falso techo. Se limpiarán una vez terminados los trabajos,

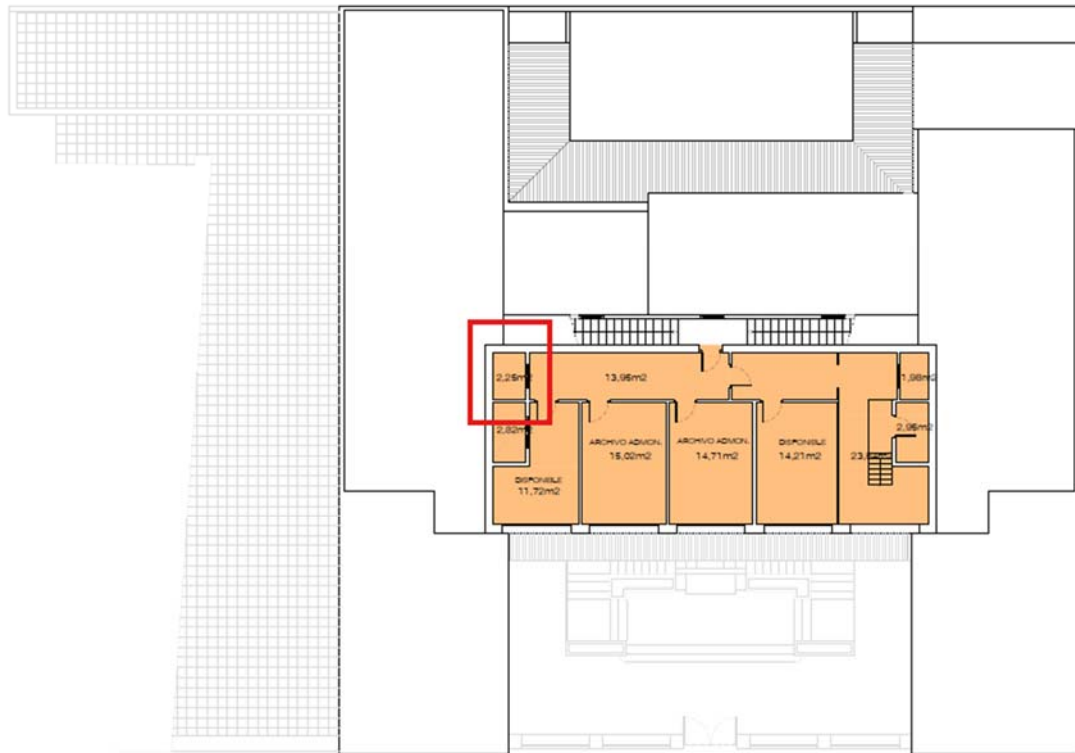
comprobando el funcionamiento de los mismos y se emitirá un informe sobre su estado.

3. IDENTIFICACION DE ZONAS AFECTADAS

SEDE CT RNE

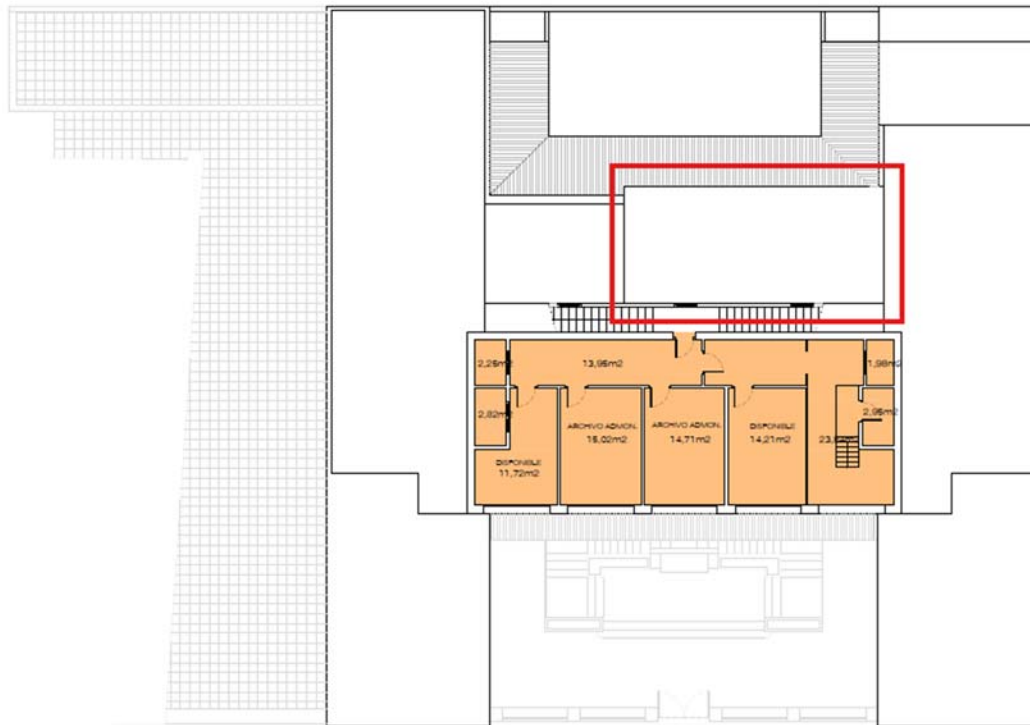


- Depósitos de planta 4ª. superficie aproximada del espacio dónde se ubican los depósitos 2,25 m².



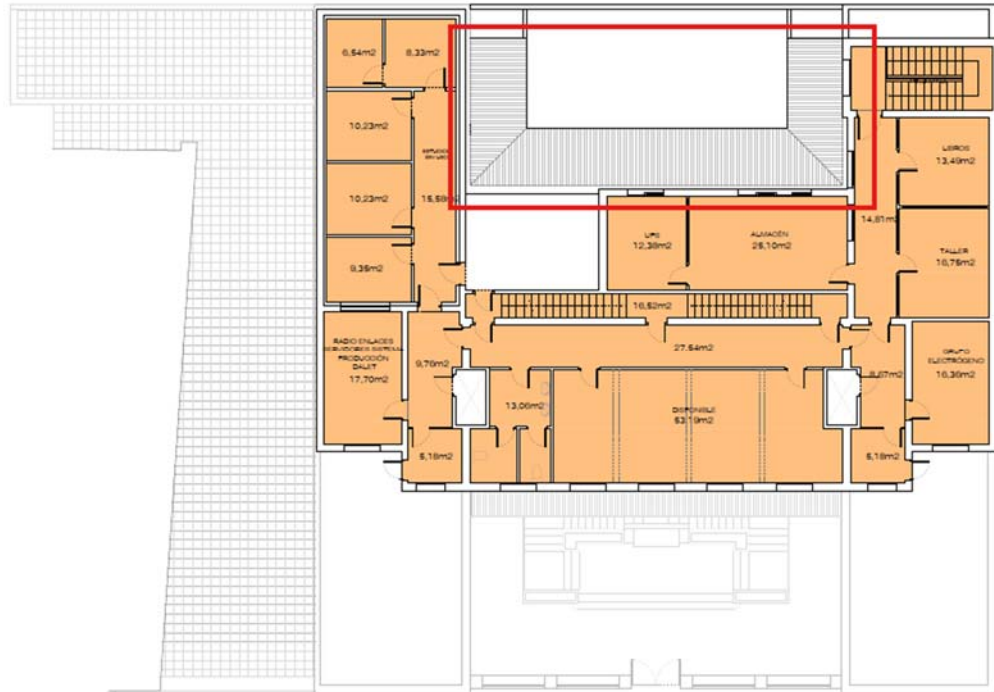
Ubicación en la planta 4ª

- Cubierta de planta 3ª. Cuarto SAI/UPS. Superficie aproximada de cubierta 47,10 m².



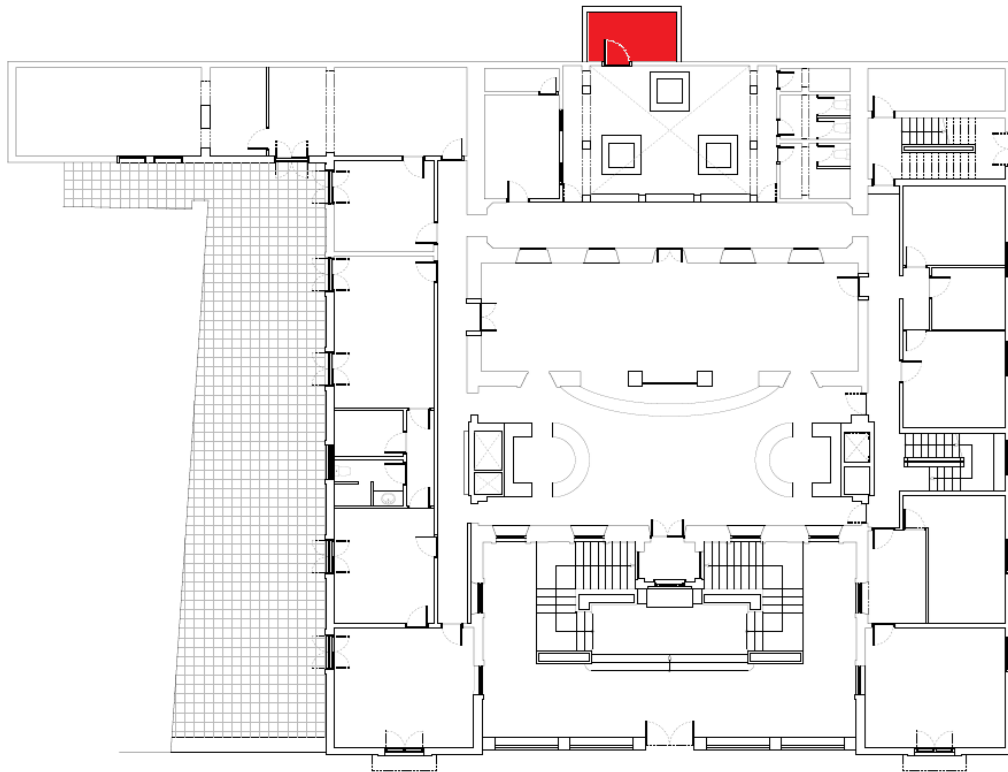
Ubicación en la planta 4ª

- Cubierta en galería exterior de planta 2ª Superficie aproximada de cubierta 52,14 m².

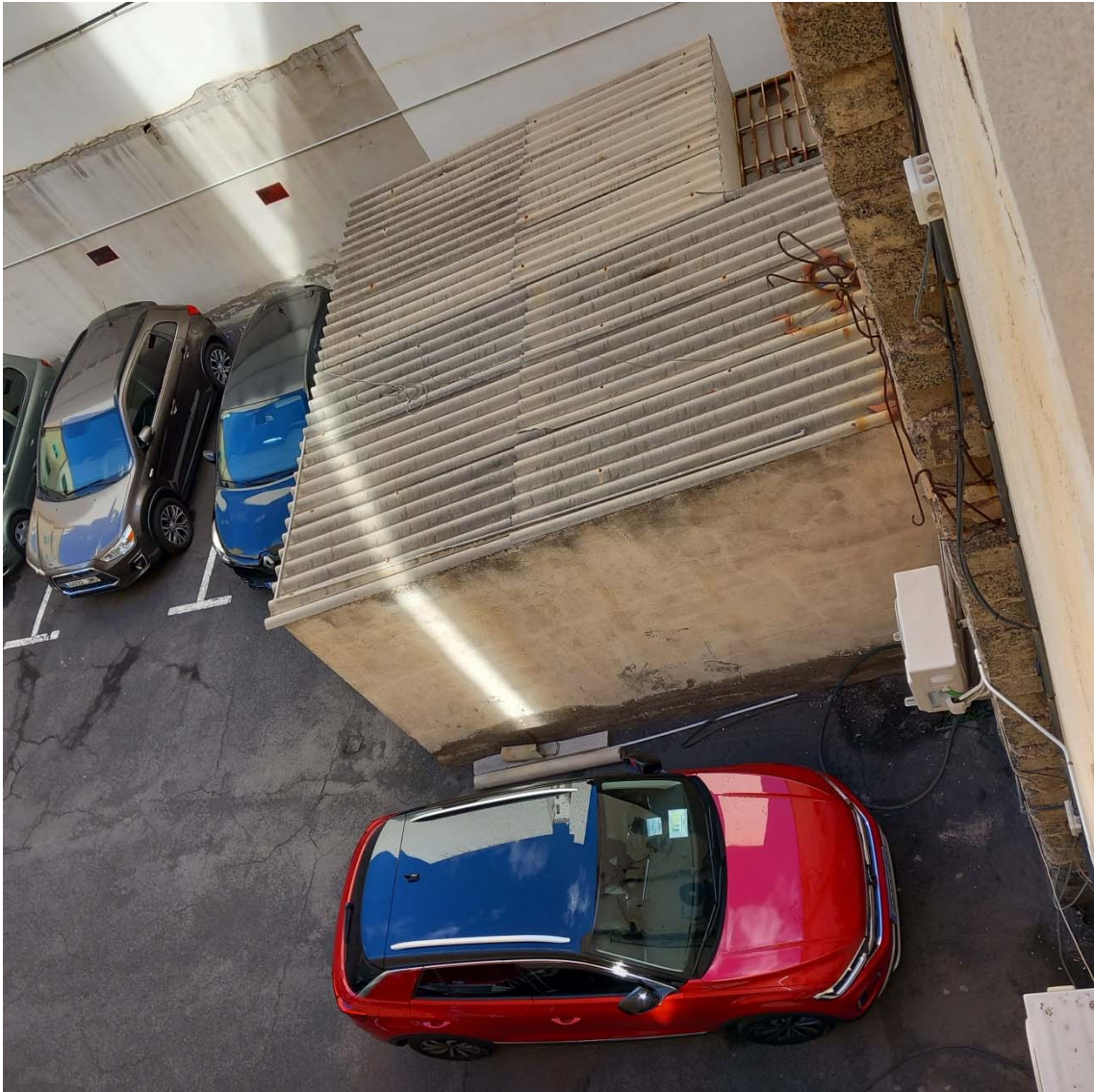


Ubicación en la planta 3ª

- Cubierta de garaje y sustitución marquesina acceso posterior edificio. Superficie aproximada de cubierta 51 m2.

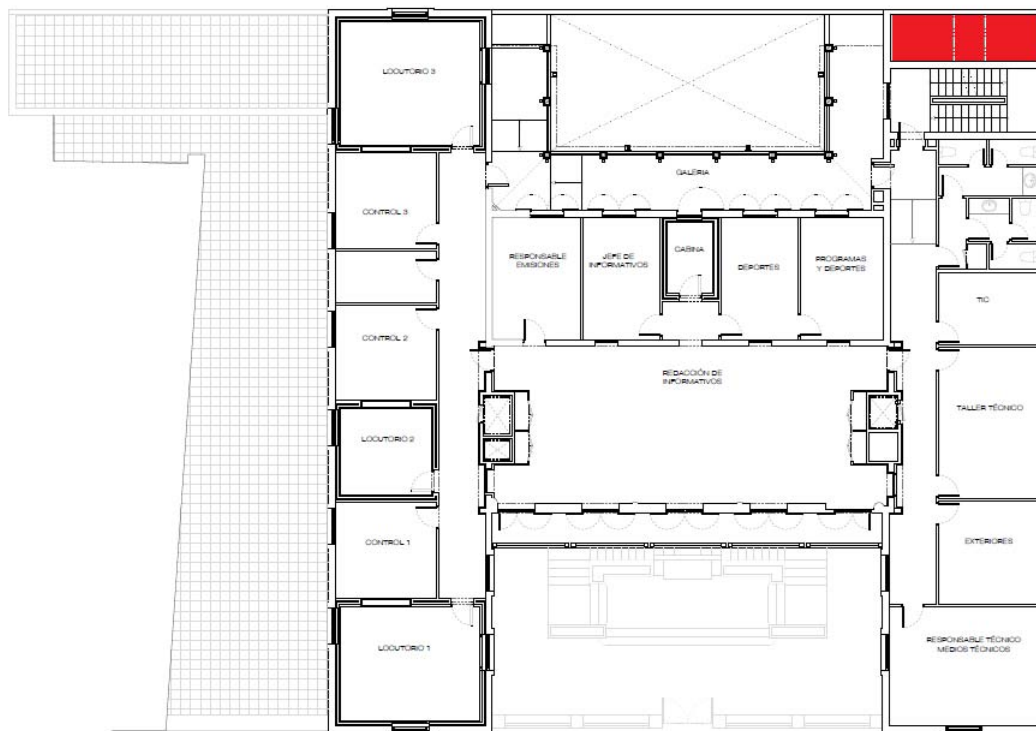


Planta baja



Fotografía cubierta garaje y marquesina acceso posterior_ Planta baja

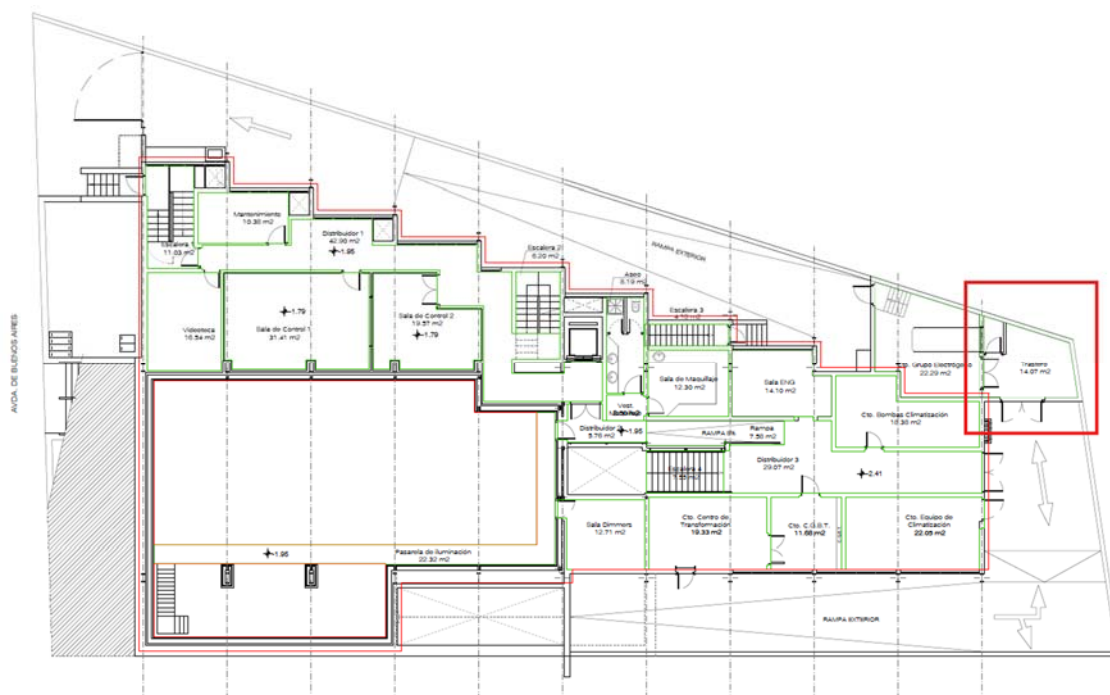
- Cubierta planta segunda:



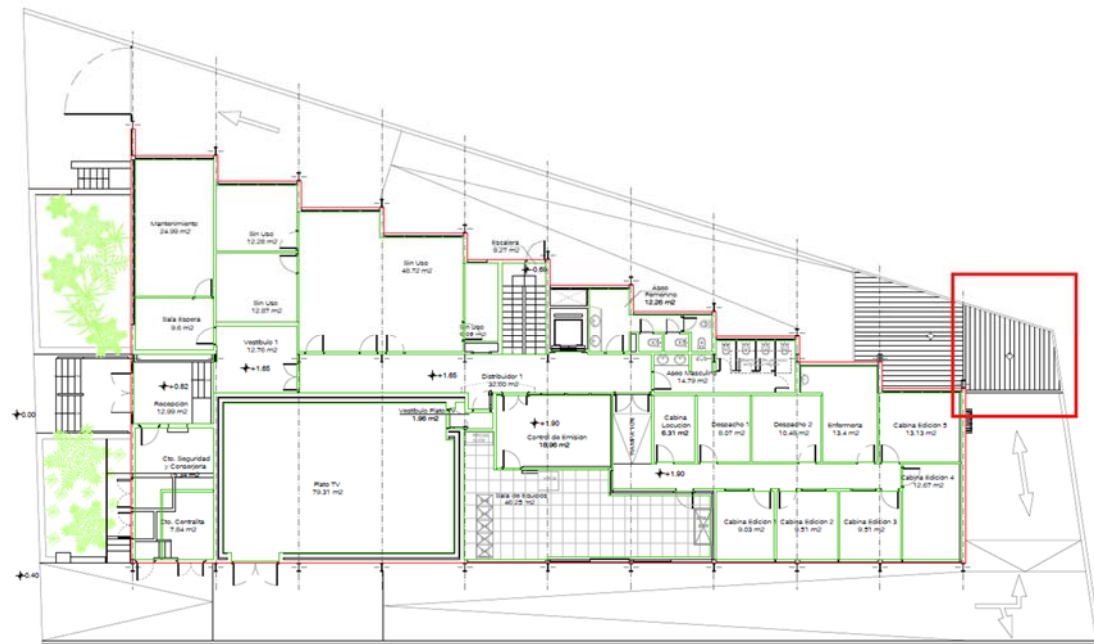
Planta segunda

SEDE U.I TVE

- Cubierta del almacén de mantenimiento: La cubierta cuenta con una superficie aproximada de 17 m².



Planta sótano



Planta baja